

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 13** *ORDEN 5551/2010, de 8 de noviembre, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las Universidades de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En su artículo 3.3, señala que tales enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

La disposición adicional primera del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que la implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista.

De conformidad con dichos artículos, las universidades han remitido las propuestas de implantación de nuevas enseñanzas oficiales de Grado para el curso 2010-2011, que la Comunidad de Madrid procede a autorizar mediante la presente Orden, sin perjuicio de autorizar con posterioridad, aquellos otros que hayan obtenido un informe favorable de la agencia evaluadora hasta el 30 de noviembre de 2010, tal y como se acordó en la reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid de 14 de octubre.

Por otro lado, las Universidades Autónoma y Politécnica de Madrid han solicitado autorización para la implantación simultánea de enseñanzas oficiales de Grado, ya autorizadas por Orden de esta Consejería, en base a razones de estructura y disponibilidad de los recursos docentes y de ámbito administrativo, así como para satisfacer la demanda de alumnos que quieren acceder a estos Grados desde titulaciones anteriores a la reforma introducida por el Real Decreto 1393/2007, y que han sido sustituidas por los nuevos Grados. Estas propuestas han sido evaluadas favorablemente por ANECA.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente,

DISPONGO

Primero

Autorizar la implantación en las Universidades de la Comunidad de Madrid, a partir del curso académico 2010-2011, de las titulaciones oficiales de Grado que se relacionan en el Anexo, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con el calendario de implantación que se especifica en cada caso.

Segundo

Autorizar en el Centro Superior de Estudios Universitarios “La Salle”, centro adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid, la implantación simultánea de segundo, tercero y cuarto curso, en el curso académico 2010-2011, de la titulación oficial de Grado en Terapia Ocupacional, que fue autorizada mediante Orden 3533/2009, de 22 de julio, para aquellos alumnos que se encuentren en posesión de la diplomatura universitaria oficial a la que sustituye el nuevo Grado.

Tercero

Autorizar en la Universidad Politécnica de Madrid en el año académico 2010-2011, la implantación simultánea de todos los cursos que componen el plan de estudios de las titulaciones oficiales de Grado en Ingeniería Forestal y de Grado en Ingeniería de Edificación



que fueron autorizadas mediante Orden 3890/2010, de 15 de julio y Orden 3531/2009, de 22 de julio, respectivamente, para aquellos alumnos que se encuentren en posesión de títulos universitarios oficiales según planes de estudio anteriores al Real Decreto 1393/2007, a los que sustituyen los nuevos Grados.

Cuarto

Las universidades públicas deberán tener implantada la contabilidad analítica por titulaciones o comprometerse a implantarla antes del 1 de septiembre de 2011. A tal efecto, la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid establecerá el modelo conceptual que la referida contabilidad analítica deberá satisfacer.

Quinto

Las universidades de la Comunidad de Madrid implantarán las titulaciones con los recursos humanos y materiales adecuados a su impartición de conformidad con las memorias presentadas. Las universidades públicas contarán para ello con los recursos procedentes de los precios públicos establecidos para las enseñanzas universitarias oficiales, los ingresos procedentes del sistema de financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid ya aprobado y el resto de los recursos con que cuente la universidad.

Madrid, a 8 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

IMPLANTACIÓN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO

CURSO 2010-2011

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Arquitectura	curso a curso

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado de Maestro en Educación Infantil	Simultánea de 1º y 4º
Grado de Maestro en Educación Primaria	Simultánea de 1º y 4º
Grado en Lenguas Modernas	curso a curso
Grado en Lenguas Modernas y Gestión	curso a curso
Grado en Relaciones Internacionales	curso a curso
Grado en Óptica y Optometría	Simultánea de 1º y 2º
Grado en Proyectos de Interiorismo	curso a curso
Grado en Ingeniería Telemática	curso a curso
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	curso a curso
Grado en Ingeniería Eléctrica	curso a curso
Grado en Ingeniería Mecánica	curso a curso
Grado en Turismo	curso a curso
Grado en Dirección Comercial y Marketing	curso a curso
Grado en Administración y Dirección de Empresas	curso a curso
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	curso a curso
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	curso a curso
Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	curso a curso

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Diseño de Interiores	curso a curso

CES LA SALLE

(Centro adscrito a la Universidad Autónoma)

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Fisioterapia	curso a curso
Grado en Trabajo Social	curso a curso

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Protocolo y Organización de Eventos	curso a curso
Grado en Criminología y Seguridad	curso a curso

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Diseño	curso a curso
Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	curso a curso
Grado en Derecho, Mención en Derecho Francés	curso a curso

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES CARDENAL CISNEROS**(Centro adscrito a la Universidad Complutense)**

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Administración y Dirección de Empresas	curso a curso

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES FELIPE II**(Centro adscrito a la Universidad Complutense)**

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Turismo	curso a curso
Grado en Gestión Informática Empresarial	curso a curso

CES REAL CENTRO UNIVERSITARIO "ESCORIAL-MARÍA CRISTINA"**(Centro adscrito a la Universidad Complutense)**

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Administración y Dirección de Empresas	curso a curso
Grado en Derecho	curso a curso

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Marketing	curso a curso

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Ingeniería Civil y Territorial	curso a curso
Grado en Ingeniería Geológica	curso a curso
Grado en Ingeniería en Tecnología Minera	curso a curso
Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica	curso a curso
Grado en Ingeniería Agroambiental	curso a curso
Grado en Fundamentos de la Arquitectura	curso a curso
Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos	curso a curso

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Criminología	curso a curso

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA)

Titulación	Implantación 2010-2011
Grado en Economía	curso a curso
Grado en Criminología	curso a curso

(03/44.106/10)